

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A. CELEBRADA



EL 12 DE ABRIL DE 2018

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:42 horas del día 12 de abril de 2018, se llevó a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Marítima de Inversiones S.A.", en adelante también la "Sociedad" o la "Compañía", en las oficinas de Hendaya N° 60, piso 15, Las Condes.

Presidió la reunión el Titular, don Juan Antonio Álvarez Avendaño, y actuó como secretario el Gerente General, don Rodolfo Vergara Silva.

1. VOTACIÓN

El señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de cada una de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerado este aspecto, la Junta, por unanimidad, aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a mano alzada o a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

2. CITACIÓN Y AVISO DE CONVOCATORIA

El señor Secretario expresó que en cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en las disposiciones aplicables de la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, el Directorio ha citado a los señores Accionistas a esta Junta Extraordinaria.

Agregó que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, publicando avisos de convocatoria en el "Diario Financiero" de Santiago, los días 28 de marzo y 5 y 10 de abril de 2018.

Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

Manifestó también el señor Secretario que se procedió a citar a los señores accionistas por correo certificado, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía.

Handwritten signatures and initials in black ink, including what appears to be "JA" and "RV".



Dejó constancia también que de las publicaciones previstas por la Ley, aparecidas en la prensa, se han enviado ejemplares a la Comisión para el Mercado Financiero, y que se habían cumplido todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Compañía para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

3. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

El señor Secretario dejó constancia que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar con voz y voto en esta Junta Extraordinaria, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 6 de abril de 2018.

4. AVISO A LA COMISIÓN

El señor Secretario hizo presente que, de acuerdo a la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 5 de marzo de 2018 se informó como hecho esencial el acuerdo del Directorio de citar a esta Junta para proponer una nueva disminución de capital, adoptado en Sesión de Directorio de esa misma fecha.

Agregó que con fecha 28 de marzo de 2018 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de la citación a esta Junta Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N° 30, de dicha Comisión.

Se dejó constancia que no se encontraba presente en la Junta ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

5. QUÓRUM DE ASISTENCIA

El señor Secretario dejó constancia que concurren a la Junta Extraordinaria, personalmente o debidamente representadas, 2.741.567.480 acciones de las 2.815.004.995 acciones que tiene emitidas la Compañía, lo que representa un 97,391212% del total de las acciones emitidas con derecho a voto.

Se firmó por los asistentes la correspondiente hoja o registro de asistencia, el que quedó a disposición de los señores accionistas para su consulta. El señor Presidente manifestó que encontrándose representado un número mayor de acciones que el exigido por la Ley sobre Sociedades Anónimas, declaró, en consecuencia, legalmente constituida la Junta.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la hoja o registro de asistencia. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 6, que poseían y representaban las citadas 2.741.567.480 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que el número de accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 11, los que correspondían a las mismas 2.741.567.480 acciones, y que constituían el citado quórum de 97,391212%.



6. APROBACIÓN DE PODERES

Debido a la circunstancia que no hubo proceso de calificación de poderes en forma previa a la iniciación de la Junta, se sometió a la consideración de la asamblea su aprobación. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta.

7. FIRMA DEL ACTA

El señor Secretario manifestó que correspondía a la Junta, como era de costumbre, designar un número de accionistas para que tres cualquiera de ellos firmen, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el acta de la presente reunión. La Mesa recibió la proposición de algunos nombres para dicho efecto, los que sometió a la consideración de la sala, siendo aprobados por unanimidad. Ellos son los siguientes: don Jorge Hernán Silva Leiva, don Martín Moya Ruz, doña María Isabel Wong Estefanía (representante de doña María Luisa Vial Lecaros y Otro) y don Cirilo Elton González.

8. ACTA ANTERIOR

Se dejó constancia que el Acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 13 de abril de 2017, se encuentra inserta en el Libro de Actas y firmada por el señor Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. Por lo tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

9. PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

Se dejó constancia que se encuentra presente en esta Junta Extraordinaria don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público de Santiago.

10. TABLA PARA LA PRESENTE JUNTA EXTRAORDINARIA

Manifestó el señor Secretario que de acuerdo al aviso de citación, el Directorio ha citado a esta Junta, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

- (i) Reconocer cualquier disminución del capital de la Sociedad producida de pleno derecho; así como reconocer cualquier modificación al capital de la Sociedad producida con motivo de los repartos finalmente efectuados con cargo a las disminuciones de capital aprobadas en las Juntas Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad de fechas 27 de abril de 2016 y 3 de noviembre de 2016;
- (ii) Acordar una nueva disminución del capital de la Sociedad, por \$3.300.000.000 o bien por el monto que acuerde la Junta, y su devolución a los señores accionistas, sin alterar el número de acciones en que se divide el capital;
- (iii) Adoptar las reformas de estatutos sociales que fueran necesarias o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta;



(iv) Facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la Sociedad para que resuelvan e implementen todos los aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos y reformas de estatutos que se adopten en la Junta; y

(v) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones y reformas de estatutos que resuelva la Junta.

11. MODIFICACIONES AL CAPITAL SOCIAL

Por la estrecha relación entre sí, se tratarán y someterán a aprobación en forma conjunta los puntos de la tabla relativos al capital social. Para buen orden, primero se dará cuenta de la adquisición por la Compañía de acciones de propia emisión en julio de 2016; luego se dará cuenta de la disminución del capital social producida de pleno derecho en julio de 2017 con motivo de la tenencia de las mismas acciones; después, se hará un recuento de los repartos de capital efectuados con cargo a las disminuciones de capital de 27 de abril de 2016 y 3 de noviembre de 2016; después se tratará la procedencia de reconocer alguna modificación al capital social con motivo de los repartos de capital indicados; para luego proponer una nueva disminución del capital social; y, por último, se propondrán a esta Junta las modificaciones pertinentes, para su aprobación.

Adquisición de 24.050.121 acciones de propia emisión.

El señor secretario indicó que con fecha 5 de junio de 2016, el controlador de la Compañía alcanzó más del 95% de las acciones de la Sociedad producto de una oferta pública de adquisición de acciones, con lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se originó derecho a retiro en favor de los accionistas minoritarios de la Sociedad.

A consecuencia del ejercicio del derecho a retiro, la Compañía adquirió, con fecha 13 de julio de 2016, la cantidad de 24.050.121 acciones de su propia emisión.

Disminución de capital de pleno derecho de julio de 2017.

Dejó constancia que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 inciso 3° de la Ley sobre Sociedades Anónimas y 62 de su Reglamento, el capital de la Compañía se disminuyó de pleno derecho con efecto a contar del 14 de julio de 2017, en \$810.489.084, representativos de las citadas 24.050.121 acciones de propia emisión adquiridas por la Sociedad como resultado del ejercicio del derecho a retiro, por no haber sido éstas enajenadas en bolsa dentro del plazo máximo de un año a contar de su fecha de adquisición.

Hizo presente que por escritura pública de fecha 14 de julio de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el repertorio número 16.514-2017, el Gerente General de la Compañía efectuó la correspondiente declaración de disminución del capital social de pleno derecho antes señalada, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Sociedades Anónimas.



Como consecuencia esta disminución de pleno derecho por \$810.489.084, y considerándose para estos efectos un capital estatutario de \$241.411.095.820, el capital de la Sociedad quedó en la suma de \$240.600.606.736, dividido en 2.815.004.995 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

Disminución de capital de 27 de abril de 2016.

Luego recordó que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2016, se acordó disminuir el capital de la Sociedad en US\$47.831.870,97, correspondientes, para estos efectos, a \$32.000.000.000, sin modificar el número de acciones en que se dividía el capital social, mediante el reparto a los señores accionistas, a título de devolución de capital, de \$11,2713556773 por acción de que eran titulares a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto.

Con cargo a la referida disminución, la Compañía finalmente devolvió a los señores accionistas, a título de capital, a contar del 25 de julio de 2016, un total de \$31.728.922.532. El monto restante, ascendente a \$271.077.468, no pudo ser distribuido, por corresponder a las 24.050.121 acciones de propia emisión mantenidas entonces por la Sociedad.

Disminución de capital de 3 de noviembre de 2016.

Posteriormente, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de noviembre de 2016, se acordó disminuir el capital de la Compañía en \$1.700.000.000, sin modificar el número de acciones en que se dividía el capital social, mediante el reparto a los señores accionistas, a título de devolución de capital, de \$0,5987907704 por acción de que eran titulares a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto.

Con cargo a la referida disminución, la Compañía finalmente devolvió a los señores accionistas, a título de capital, a contar del 3 de enero de 2017, un total de \$1.685.599.010. El monto restante, ascendente a \$14.400.990, no pudo ser distribuido, por corresponder a las 24.050.121 acciones de propia emisión mantenidas entonces por la Sociedad.

Capitalización de menor valor de reparto de capital.

El señor Secretario concluyó que las citadas disminuciones de capital de abril y noviembre de 2016 ascendían en total a \$33.700.000.000; y que, finalmente, la Sociedad, con cargo a las mismas, sólo había devuelto a los accionistas, a título de capital, un total de \$33.414.521.542; y que la diferencia, ascendente a \$285.478.458, no pudo ser distribuida, por corresponder a las 24.050.121 acciones de propia emisión mantenidas por la Sociedad.

Explicó, acto seguido, que correspondía en esta Junta que tal diferencia, correspondiente a un menor valor de reparto de capital por los citados \$285.478.458, fuera reconocida como parte del capital estatutario de la Sociedad; haciendo presente que dicho monto siempre se vio reflejado en la cuenta patrimonial de capital pagado en los estados financieros de la Sociedad.



Concluyó que una vez reconocida la capitalización de dicho menor valor de reparto de capital por los citados \$285.478.458, el capital estatutario de la Sociedad quedaría en la suma de \$240.886.085.194, dividido en 2.815.004.995 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

Nueva disminución de capital.

El señor Secretario señaló que el Directorio acordó citar a esta Junta Extraordinaria para que los señores accionistas se pronuncien sobre la propuesta de una nueva disminución del capital de la Sociedad por \$3.300.000.000 o por el monto que resuelva esta Junta, y su devolución a los accionistas, en los términos que se pasarán a exponer.

Informó que el Directorio, teniendo en principal consideración el interés social, ha propuesto esta disminución y reparto de capital, atendido el excedente de caja producto de dividendos percibidos periódicamente de Compañía Electro Metalúrgica S.A., aunque tomando los resguardos que permitan hacer frente al pago de los próximos vencimientos bancarios y demás compromisos de la Sociedad.

En atención a lo expuesto, el Directorio ha estimado que la Compañía está en condiciones de distribuir a sus accionistas, a título de devolución de capital, fondos por \$3.300.000.000, manteniéndose las 2.815.004.995 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, en que se divide el capital de la Compañía.

Indicó que, de aprobarse esta propuesta, el capital de la Compañía, considerando la capitalización del menor valor de reparto antes aludida, quedaría en \$237.586.085.194, dividido en 2.815.004.995 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

Luego señaló que la disminución de capital, por los referidos \$3.300.000.000, se llevará a efecto mediante el reparto a los señores accionistas de dicha suma, a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto. De esta forma, los señores accionistas tendrían derecho a recibir, a título de devolución de capital, la cantidad de 1,17228921648 pesos, moneda de curso legal, por acción, que de ser aprobada, será pagadera en la fecha y demás términos que acuerde el Directorio, para lo cual se propone a esta Junta delegarle las más amplias facultades al efecto.

Explicó que en caso que se apruebe la disminución de capital propuesta, y según se indicará más adelante, sería necesaria la modificación y sustitución del artículo cuarto permanente, relativo al capital social; y del artículo transitorio de los estatutos sociales, relativo a la suscripción y pago de dicho capital, en conformidad con lo que en definitiva resuelva esta Junta.

Proposiciones específicas de acuerdos relativos al capital.

En vista de lo expuesto precedentemente, el señor Secretario propuso a la consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos:



1.- Reconocer, para los fines que sean pertinentes, la disminución de pleno derecho del capital social producida con efecto a contar del 14 de julio de 2017, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 inciso 3° de la Ley sobre Sociedades Anónimas, en \$810.489.084, representativos de 24.050.121 acciones de propia emisión adquiridas por la Sociedad como resultado del ejercicio del derecho a retiro, por no haber sido éstas enajenadas en bolsa dentro del plazo máximo de un año a contar de su fecha de adquisición; de modo que el capital social quede en \$240.600.606.736, dividido en 2.815.004.995 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado;

2.- Reconocer capitalizado un menor valor de reparto de capital por \$285.478.458, producido con motivo de las disminuciones de capital aprobadas en las Juntas Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad de 27 de abril de 2016 y de 3 de noviembre de 2016, por corresponder a las 24.050.121 acciones de propia emisión mantenidas por la Sociedad al efectuarse las respectivas distribuciones de capital; de modo que el capital social quede en \$240.886.085.194, dividido en 2.815.004.995 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado; y

3.- Acordar una nueva disminución del capital de la Sociedad por \$3.300.000.000, sin alterar el número de acciones en que se divide el capital, y su devolución a los señores accionistas, a razón de 1,17228921648 pesos, moneda de curso legal, por acción, que será pagadera en la fecha y demás términos que acuerde el Directorio; de modo que el capital social quede en \$237.586.085.194, dividido en 2.815.004.995 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronunciaran sobre las materias sometidas a su consideración, sin que ningún accionista hiciera uso de ella.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, las propuestas sometidas a su consideración, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.

El señor Secretario hizo presente que para llevar a efecto esta nueva disminución de capital habrá que previamente obtener ciertas aprobaciones --tales como la autorización previa que deberá obtenerse del Servicio de Impuestos Internos de conformidad con el artículo 69 del Código Tributario-- y cumplir además una serie de trámites y plazos previstos en la normativa legal y reglamentaria. A este respecto, para los fines que fueren pertinentes, se hace presente que el monto del capital tributario de la Sociedad --esto es, los aportes de capital que se le han hecho, debidamente reajustados por corrección monetaria, considerando las disminuciones, repartos de capital u otras modificaciones efectuados con anterioridad a esta fecha-- difiere del monto de su capital estatutario, a consecuencia de la distorsión que se produce entre la aplicación de la normativa legal-tributaria (aplicable al capital tributario) y la aplicación de la normativa contable-financiera IFRS (aplicable al capital estatutario); y que dicha distorsión se genera principalmente por la disparidad de reglas de reajustabilidad (corrección monetaria, que se aplica al capital tributario; y ausencia de reajustabilidad, en el caso del capital estatutario) así como por los cambios de moneda experimentados por el capital estatutario --de pesos, moneda de curso legal, a dólares de los



Estados Unidos de América; y luego viceversa-- por aplicación de la normativa IFRS en materia de moneda funcional.

Agregó, por último, que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Comisión para el Mercado Financiero, habrá que además informar como hecho esencial la decisión de la Junta de efectuar esta nueva disminución de capital; y, más adelante, también como hecho esencial el acuerdo del Directorio relativo a la fecha del correspondiente reparto con cargo a la misma disminución.

12. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El señor Secretario señaló que conforme al tercer punto de la Tabla, y como consecuencia de los acuerdos precedentes, resultaba necesario modificar los estatutos sociales en aquellos artículos que dicen relación con el capital, por lo que se propuso, en primer término, sustituir el artículo cuarto permanente de dichos estatutos por el siguiente:

"ARTICULO CUARTO: El capital de la Sociedad es la cantidad de 237.586.085.194 pesos, moneda de curso legal, dividido en 2.815.004.995 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo transitorio."

Asimismo, y en segundo término, se propuso reemplazar el artículo transitorio de los estatutos sociales por el siguiente:

"ARTICULO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad, ascendente a 237.586.085.194 pesos, moneda de curso legal, dividido en 2.815.004.995 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha".

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronuncien sobre la propuesta sometida a su consideración, sin que ningún accionista hiciera uso de ella.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta de nuevo texto de los artículos cuarto permanente y transitorio de los estatutos sociales, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.

13. ATRIBUCIONES AL DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL

Acto seguido, el señor Secretario propuso, conforme al cuarto punto de la Tabla, facultar al Directorio para fijar la fecha del reparto de capital acordado en la Junta; y, en general, facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la Compañía para que resuelvan e implementen todos los demás aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos y reformas de estatutos adoptados en esta Junta de Accionistas.

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronunciaran sobre la materia sometida a su consideración, sin que ningún accionista hiciera uso de ella.



Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.

14. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA

A continuación el señor Secretario propuso tener por definitivamente aprobada el Acta de la presente Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre transcrita en el Libro de actas respectivo, y suscrita por los señores Presidente y Secretario de la Junta, y tres de los accionistas designados para este efecto; y que los acuerdos que en ella se contengan puedan cumplirse desde ese momento.

Al no haber observaciones se aprobó la proposición por la unanimidad de los asistentes.

15. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES

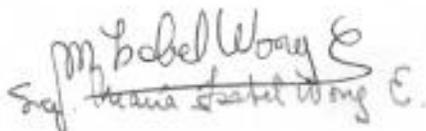
Finalmente, se propuso facultar a don Rodolfo Vergara Silva, don Cristián Lagos García de la Huerta, y don Nicolás Aspillaga Pumarino, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos: (i) reduzcan a escritura pública el Acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas; (ii) realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización del Acta de esta Junta; (iii) informen como hecho esencial la decisión de esta Junta de efectuar el reparto de capital, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Comisión para el Mercado Financiero; y (iv) efectúen, en general, todas las gestiones que sean necesarias para la debida legalización de esta reforma de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta, incluyendo presentaciones ante la Comisión para el Mercado Financiero, Bolsas de Valores u otros organismos. Por último, se propuso facultar al portador de un extracto autorizado de dicha escritura para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan.

Al no haber observaciones se aprobó la propuesta por la unanimidad de la Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las 11:02 horas.


Sr. Juan Antonio Wang A.
Presidente


Sr. Rodolfo Vergara S.
Secretario


Sr. Isabel Wang S.
Sr. Isabel Wang S.


Sr. Martín Riquelme R.


Sr. Hernán Riquelme R.

Nómina de asistentes y accionistas poderdantes (Final)

MARITIMA DE INVERSIONES S.A.
 JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
 12/04/2018
 10.00 hrs.
 HENDAYA 80, LAS CONDES, SANTIAGO

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
ALVAREZ AVENDANO JUAN ANTONIO	7.033.770-3	ALVAREZ AVENDANO JUAN ANTONIO	7.033.770-3	MARINSA	100	0	0	100	0,000004%	0,000004%
		INMOBILIARIA VILLARICALLIDA	79.768.250-0	MARINSA	0	0	172.616.411	172.616.411	6,132011%	6,132011%
		NAVARINO S.A.	95.565.900-0	MARINSA	0	0	2.520.623.414	2.520.623.414	89,542414%	89,542414%
		PIROD AGRICOLAS EUCALIAN SA	92.410.000-1	MARINSA	0	0	11.148.548	11.148.548	0,396040%	0,396040%
		QUEMCHI SA	95.640.360-8	MARINSA	0	0	37.125.943	37.125.943	1,318894%	1,318894%
CANCINO IBARRA JORGE	4.989.685-9	CANCINO IBARRA JORGE	4.989.685-9	MARINSA	147	0	0	147	0,000005%	0,000005%
ELTON GONZALEZ CIRILO	5.402.249-2	ELTON GONZALEZ CIRILO	5.402.249-2	MARINSA	1.000	0	0	1.000	0,000036%	0,000036%
MOYA RUIZ MARTIN DE LOURDES	9.055.153-1	MOYA RUIZ MARTIN DE LOURDES	9.055.153-1	MARINSA	1.288	0	0	1.288	0,000046%	0,000046%
SILVA LEIVA JORGE HERNAN	5.149.987-5	SILVA LEIVA JORGE HERNAN	5.149.987-5	MARINSA	81	0	0	81	0,000003%	0,000003%
WONG ESTEFANIA MARIA ISABEL	8.531.318-5	CONCHA BERTHET MATIAS	9.004.510-5	MARINSA	0	0	2.000	2.000	0,000021%	0,000021%
		VIAL LEGAROS MARIA LUISA	2.852.104-9	MARINSA	0	0	47.548	47.548	0,001689%	0,001689%

Total asistentes	6
Total accionistas	11
Acciones propias	2.616
Acciones en custodia	0
Acciones	2.741.564.864
Total acciones	2.741.567.480
Porcentaje total	97,391212

12/04/2018

[Handwritten signatures and initials]



CERTIFICADO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público de Santiago, certifico que concurri de principio a fin a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Marítima de Inversiones S.A., celebrada el día 12 de abril de 2018, en Hendaya 60, piso 15, Las Condes, Santiago, y que el acta que precede contiene una relación fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, 12 de abril de 2018. Eduardo Javier Diez Morello. Notario Público.-

